



2028

1 REPERTORIO Nº1969.-

AÑO: 2022.-

2

REDUCCIÓN

3

A

4

ESCRITURA PÚBLICA DE

5

"ACTA NÚMERO NUMERO 114 REUNION EXTRAORDINARIA DE DIRECTORIO DE LA
6 CORPORACIÓN MUNICIPAL GABRIEL GONZÁLEZ VIDELA DE LA SERENA"

7

8

9

10

11

En la ciudad de La Serena, República de Chile, a cinco días del mes de Diciembre del año

12

dos mil veintidós, ante mí, **PABLO IGNACIO BUSTOS MOLINA**, abogado, Notario

13

Público, Titular de la Tercera Notaria de La Serena, con asiento en esta comuna, calle

14

Los Carrera número doscientos veinticinco, comparece: doña **CAROL MARIELA**

15

ALVAREZ ORDENES, chilena, abogada, cédula nacional de identidad

16

número

17

, domiciliada en Anima de Diego número quinientos cincuenta, ciudad de La

18

Serena; mayor de edad, quien me acreditó su identidad con la cédula referida, y

19

expone: Que debidamente facultado viene en reducir a escritura pública la

20

siguiente acta: "ACTA NÚMERO NUMERO 114 REUNION EXTRAORDINARIA DE

21

DIRECTORIO DE LA CORPORACIÓN MUNICIPAL GABRIEL GONZÁLEZ VIDELA DE LA

22

SERENA. En La Serena, siendo las nueve con cuarenta y seis minutos del día veintinueve de

23

noviembre del año dos mil veintidós, se da inicio, vía zoom, a la Sesión Extraordinaria

24

número ciento catorce, del Directorio de la Corporación Municipal Gabriel González Videla de

25

La Serena. La presente convocatoria se efectúa con la asistencia de los siguientes miembros:

26

Don **ROBERTO ELÍAS JACOB JURE**, cédula nacional de identidad

27

, Alcalde de La Serena y Presidente

28

de la Corporación Municipal Gabriel González Videla; y los Directores Señores: **ALEJANDRO**

29

PINO URIBE, cédula nacional de identidad número

30

; **JESUS PARRA PARRAGUEZ**, cédula nacional de

21

1 identidad número

2 **PEDRO LUNA ORDINOLA**, cédula nacional de identidad número

3 **LORENA RODRIGUEZ**

4 **GALLEGUILLLOS**, cédula nacional de identidad número

5 Asistieron como invitados a la

6 presente sesión, el Señor Ernesto Leonardo Velasco Rodríguez, cédula nacional de identidad
7 número

8 Secretario General; Sr. Jorge Díaz Torrejón cédula nacional de identidad número

9 Director de

10 Finanzas de la Corporación; Sra. Eugenia Cifuentes Lillo, cédula nacional de identidad
11 número

12 Directora Depto. Planificación y Desarrollo Institucional; Directora Departamento
13 Jurídico Sra. Carol Alvarez Ordenes, cédula nacional de identidad número

14 todos de esta Corporación

15 Municipal. Don Roberto Jacob Jure, Alcalde de La Serena y Presidente de la Corporación

16 Municipal Gabriel González Videla, saluda a los asistentes a la reunión y entrega la palabra a

17 su Secretario General, don Ernesto Velasco Rodríguez, Secretario General de la Corporación

18 Municipal Gabriel González Videla, quien indica que esta convocatoria obedece a una

19 reunión de carácter extraordinaria cuyo único punto es exponer y solicitar la aprobación por

20 parte del directorio para suscribir un convenio de reconocimiento de deuda y pago con la

21 Cooperativa del Personal de la Universidad de Chile Ltda. (COOPEUCH), indica que

22 Coopeuch, es una institución financiera cooperativa, cuya relación con la Corporación

23 Municipal Gabriel González Videla, se establece a través del descuento de la remuneración

24 de las y los funcionarios de las cuotas de participación como socios de ella, además, siendo

25 la de más alta cuantía, el descuento y pago de las cuotas pactadas por los funcionarios de

26 créditos comerciales suscritos con dicha institución. Agrega que como es de conocimiento, el

27 déficit presupuestario que se produce en el área de Educación, debido a la forma de

28 financiamiento a través de la entrega de subvención por asistencia de los alumnos,

29 históricamente no ha permitido en dicha área absorber a través de dichos recursos el pago

30 del total de haberes (que incluye cotizaciones previsionales, créditos - descuentos



2030

1 voluntarios, entre otros) de las y los funcionarios, que desde enero del año dos mil veintidós,
2 a través de los recursos entregados en subvención por parte del municipio, ha permitido
3 pagar al día, la previsión de todas áreas y en forma específica la de Educación, continua
4 indicando que siendo los créditos personales, una deuda presente necesaria de saldar, para
5 lo cual se ha establecido un acuerdo con la Cooperativa Coopeuch, a través de un Convenio
6 de pago en cuotas de lo adeudado, tal como se realizó en el mes de diciembre del año dos
7 mil veintiuno. Expone que la situación actual correspondiente a lo adeudado Saldo insoluto de
8 trescientos cuatro millones novecientos un mil setecientos sesenta y seis pesos ,
9 correspondiente al año dos mil veintiuno, siendo en resumen los montos los siguientes;
10 Planillas pendientes de pago del año dos mil veintidós: septiembre por ciento noventa y dos
11 millones quinientos ochenta y siete mil quinientos cincuenta y cinco pesos , octubre por
12 doscientos sesenta y ocho millones novecientos cincuenta y siete mil doscientos setenta y
13 ocho pesos , noviembre por doscientos setenta y dos millones ochocientos setenta y nueve
14 mil cuatrocientos ochenta y cinco pesos . En razón de lo anterior la deuda total a convenir de
15 un mil treinta y nueve millones trescientos veintiséis mil ochenta y cuatro pesos sería en caso
16 de ser aprobada por ustedes, pagadera en diecinueve cuotas de cincuenta y un millones
17 novecientos sesenta y seis mil trescientos cuatro pesos y la cuota número veinte de
18 cincuenta y un millones novecientos sesenta y seis mil trescientos ocho pesos , comenzando
19 a pagar la primera cuota el veintiocho de enero del año dos mil veintitrés. **El Sr. Alejandro**
20 **Pino Uribe**, toma la palabra y consulta respecto al interés que se aplicara en virtud de este
21 convenio de pago. **El Sr Díaz Torrejón** explica que interés que se cobrará corresponde a la
22 suma de un millón de pesos, menciona que se estaría pagando una cuota mensual de
23 cincuenta y un millón de pesos, las cuotas totales serian veinte. **El Sr. Ernesto Velasco**
24 **Rodríguez**, hace presente que bajo ningún concepto se deben pagar intereses superiores a
25 los regulados por ley, y que este año dos mil veintidós en un año mediante el cual se han
26 regularizado ciertas deudas pero que se debe seguir avanzando en ello, y que cuenta que el
27 año dos mil veintitrés será más llevadero desde el punto de vista financiero. **El Presidente de**
28 **la Corporación y Alcalde** don Roberto Jacob invita a que esta propuesta sea votada por los
29 miembros del directorio de la Corporación Municipal Gabriel González Videla. El primero en
30 votar es don Jesús Parra Parraguez, quien aprueba; luego, don Alejandro Pino Uribe vota y

apueba; continúa doña Lorena Rodríguez Galleguillos y don Pedro Luna Ordinola quienes también entregan su aprobación. Finaliza la votación con el voto de aprobación por parte del Alcalde y Presidente del directorio, don Roberto Jacob, quien agradece la buena voluntad que han tenido siempre los miembros del directorio, así mismo los Directores de la Corporación en pleno autorizan a don Ernesto Velasco Rodríguez, Secretario General de la mencionada Corporación para la que en su representación firme el convenio sometido a aprobación. Siendo las diez horas con veinte minutos y no habiendo más puntos en la tabla se levanta la sesión extraordinaria de Directorio y se autoriza a la abogada doña Carol Álvarez Ordenes, Directora Jurídica cédula nacional de identidad

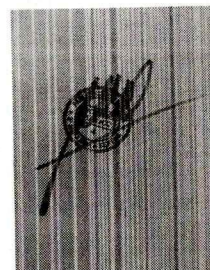
para reducir a escritura pública la presente Acta y efectuar todas las correcciones de errores u omisiones de forma, que sean necesarias a esta acta y escritura. Hay una firma ilegible. PEDRO LUNA ORDINOLA. Director. Hay una firma ilegible. LORENA RODRIGUEZ GALLEGUILLOS. DIRECTORA. Hay firma ilegible. JESUS PARRA PARRAGUEZ. Director. Hay una firma ilegible. ALEJANDRO PINO URIBE. DIRECTOR. Hay una firma ilegible. ROBERTO JACOB JURE. PRESIDENTE, LA SERENA, veintinueve de NOVIEMBRE de dos mil veintidós".- Conforme con el acta escrita en hojas adosadas a las páginas Conforme con el acta escrita en hojas adosadas a las páginas treinta y seis, treinta y seis vuelta, y treinta y siete, del Libro de Actas de Directorio Tomo II de la Corporación Municipal Gabriel Gonzalez Videla de La Serena, que se ha tenido a la vista. En comprobante y previa lectura firma. Se da copia. Doy fe.-


CAROL MARIELA ALVAREZ ORDENES

C.I.N°

**Certifica que esta escritura esta conforme al original y no ha sido modificada,
Santiago 06-12-2022.**


Este documento incorpora una firma electrónica avanzada según lo indicado en la Ley N°19.799 y en el Autoacordado de la Excmo. Corte Suprema. Su validez puede ser consultada en el sitio web www.cbrchile.cl con el código de verificación indicado sobre estas líneas.



Firmado Digitalmente
por: PABLO IGNACIO
BUSTOS MOLINA
Fecha: 2022.12.06
13:41:20 CLST
Razon: Solicitada por
el cliente vía Internet.
Ubicacion: La Serena